

Sisto.



Decreto 50 4/90

Basenhaupt 24 de Setiembre de 1990

Dito:

La Ordenanza Supositiva y el Código Tributario de Villa  
Considerando:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza facultada al Ejecutivo Municipal a actualizar mensualmente los valores mediante Decreto.

Que para actualizar los valores que tendrán vigencia en el mes de Octubre de 1990, se estiman aumentos del 15% del Índice de Costo de Vida. (precios al consumidor).

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Población de Villa Hasenkamp.

Decreto.

Art. 10) - Actualizarse los valores de la Ordenanza Supositiva y Código Municipal de Villa Hasenkamp para el mes de Octubre de 1990, incrementándose en un 15% (quince) los valores vigentes en el mes de Septiembre de 1990.

Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.

OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



BAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL